CONTRATO No. 4600095478 DE 2022
FECHA: ELABORACION INFORME FINAL (2025)

CONTRATANTE:	**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN- SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN VIVE**
NIT:	**900.236.771-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHN FELIPE CASTRO VELEZ**
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	**1017139757**
OBJETO:	**"Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica, en la modalidad de albergue".**
VALOR INICIAL:	Trescientos noventa y tres Millones quinientos cuarenta y siete mil setenta Pesos **($393.547.070** m/l) excluido IVA.
VALOR ADICIONES:	**ADICION 01**: por valor de: cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos **($43.753.237**). equivalente al 11.12% del valor inicial. **ADICION 02:** por valor de: ciento cuarenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos **($144.924.682).** equivalente al 31.75% para un total adicionado de 42.86% del valor inicial del contrato.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Quinientos ochenta y dos millones doscientos veinticuatro Mil novecientos ochenta y nueve pesos **($582.224.989)**
DURACIÓN INICIAL:	Noventa **(90)** días sin superar la vigencia actual.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN N°1.** Por un término de doce **(12)** días calendario, contados a partir del treinta (30) de diciembre de 2022 y hasta el diez (10) de enero de 2023, ambas fechas inclusive. **AMPLIACIÓN N°2.** Por un término de treinta y cuatro **(34)** días calendario, contados a partir del once (11) de enero de 2023 y hasta el trece (13) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento treinta y seis **(136)** días calendario
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de octubre de dos mil veintidós (2022).

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Trece (13) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).
VALOR EJECUTADO:	Quinientos cincuenta millones ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos **($550.165.545)**

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600095478 de 2022**, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

CUMPLIMIENTO FINAL DEL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

La supervisión informa que el contratista **"CORPORACION VIVE** "y el contratante **DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS,** cumplieron a cabalidad las obligaciones contractuales establecidas en la minuta del contrato, Ambos dieron cumplimiento al objeto que reza ""**Prestación de servicios para la atención a población en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue**". "El alcance del presente contrato va desde la recepción de las personas o familias a cualquier hora del día o de la noche que ingresen, hasta la atención integral al interior del albergue que comprende: elaborar ficha Biopsicosocial, proporción de un hospedaje digno, alimentación, dotación elementos básicos, atención en salud y enfermería, intervención y acompañamiento psicosocial y actividades lúdicas y recreativas, de acuerdo a las condiciones requeridas de manera que vaya superando su condición de emergencia y pueda ir vislumbrando otras oportunidades, hasta su egreso".

Las actividades del contrato en mención, se desarrollaron de conformidad con las especificaciones técnicas, donde se dio cumplimiento a lo preceptuado en el objeto y alcance del mismo.

CUMPLIMIENTO FINAL DE REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

La supervisión informa que el contratista "**CORPORACION VIVE "y el contratante DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y**

DERECHOS HUMANOS, cumplieron parcialmente con las obligaciones contractuales establecidas en: Las Especificaciones Técnicas, Estudios previos y la Propuesta económica.

CUMPLIMIENTO FINAL DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE.

La supervisión informa que el contratista **"CORPORACION VIVE** "y el contratante **DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS,** cumplieron a cabalidad las obligaciones contractuales establecidas en la minuta del contrato; Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas o reclamaciones frente a cumplimiento del objeto contractual, como tampoco reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

CUMPLIMIENTO FINAL DE ENTREGA DE PRODUCTOS.

La supervisión informa que el contratista "**Corporacion Vive**", dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en: especificaciones Técnicas, estudios previos, pliego de condiciones y propuesta económica, durante el periodo de ejecución contractual, en medida de albergue temporal, presento los siguientes resultados de productos tangibles y anexa las evidencias y certificaciones del cumplimiento de dichas actividades:

COMPORTAMIENTO DE LOS CUPOS EJECUTADOS EN EL PERIODO.

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, durante los **136** días de ejecución del contrato, se pactó una capacidad de hasta **65** cupos/día, liquidados a **30 días mes** y un reconocimiento de **$ 30.659** pesos por cada cupo no utilizado. Se presenta una relación de la ejecución de los mismos durante el periodo a informar:

CONSOLIDADO COMPORTAMIENTO DE LOS CUPOS EJECUTADOS.

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, se pactó una capacidad de **65** cupos día, liquidado **30** días mes, durante el periodo a informar, este fue el comportamiento:

MESES	DÍAS	PROYECTADOS	EJECUTADOS	$ VALOR
OCTUBRE 2022	30	1.950	1.951	65.711.631
NOVIEMBRE 2022	30	1.950	1.924	64.802.244
DICIEMBRE 1 A 29 de 2022	29	1.885	183	61.770.954
DICBRE 30 A ENERO 10 2023	11	715	685	23.071.485
ENERO 11 A 31 2023	20	1.300	1.253	42.202.293
FEBR 01 AL 13 2023	13	845	825	27.786.825
TOTAL	133	8.645	8.472	285.345.432

CUPOS NO EJECUTADOS, DISCRIMINADO POR DÍAS, MESES Y VALOR REAL.

Se presenta la relación de la ejecución de los mismos durante el periodo ejecutado:

MESES	DÍAS	PROYECTADOS	EJECUTADOS	CUPOS NO UTILIZADOS	VALOR CUPO NO UTILIZADO
OCTUBRE 2022	30	1.950	1.951	0	0
NOVIEMBRE 2022	30	1.950	1.924	26	797.134
DICIEMBRE 1 A 29- 2022	29	1.885	1.831	51	1.563.609
DICIEMBRE 30 A ENERO 10 -2023	11	715	685	30	919.770
ENERO 11 AL 31 2023	20	1.300	1.253	47	1.440.973
FEBRERO 01 AL 13- 2023	13	845	825	20	613.180
TOTAL	133	8.645	8.472	173	5.334.666

CONSOLIDADO COMPORTAMIENTO DE INGRESOS, EGRESOS Y REINGRESOS.

Durante el periodo ejecutado y dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, se recibieron usuarios del 123 y otras instituciones, por tanto, se atendieron **373** usuarios, dados los siguientes eventos presentados por meses (Ver cuadro Adjunto).

EVENTOS	Octubre 2022	Novbre 2022	Dicbre 2022	Dic 30 a enero 10-2023	Enero 11 a 31 2023	Febrero 1 al 13 2023	TOTAL
Ingresos	37	33	36	13	30	20	169
Egresos	41	31	32	16	33	19	172
Reingreso	5	9	6	7	4	1	32

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS POR NACIONALIDADES.

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, el operador Corporación Vive, desde la coordinación realizó caracterización de la población, entre nacionales y migrantes, con fin de poder articular las rutas de egreso de estas personas, se observa que los nacionales representan el 90% con **159** personas, mientras que los extranjeros solo el 10% con **10** de ellos, dada la oferta para migrantes (Ver informes de gestión y supervisión).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PAISES DE ORIGEN	NUMERO DE USUARIOS
COLOMBIANOS	159
BOLIVIANOS	1
ALEMANES	5
VENEZOLANOS	1
NORTEAMERICANOS	2
SIN DATO	1
TOTAL	169

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS SEGÚN GRUPO ETARIO

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, el operador Corporación Vive, desde la coordinación realizó una caracterización de la población, por edades y sexo, donde se observa que la población más alta son adultos mayores, con el 85% del total.

GRUPO ETARIO	EDAD	CANTIDAD
NIÑOS	0 a 17 AÑOS	4
NIÑAS	0 a 17 AÑOS	4
MUJERES	18 a 59 AÑOS	28
HOMBRES	18 a 59 AÑOS	24
ADULTO MAYOR MUJER	60 EN ADELANTE	30
ADULTO MAYOR HOMBRE	60 EN ADELANTE	79

Durante la ejecución del contrato se atendieron un total de **169** personas, lo que represento el 100%, se observó una constante de aumento en el número de ingresos de adultos mayores **109**, siendo el grupo poblacional con mayor rango de atención y una disminución de niños(as) solo **8** personas; Con relación al grupo de adultos entre los 18 y 59 años de edad se presentó un total de **52;** Dinámica que cambió las condiciones de atención en el albergue.

CONSOLIDADO FINAL DE LOS EGRESOS

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, el operador Corporacion Vive, a través de la profesional Social de apoyo, articuló con las rutas de egreso de las personas albergadas, durante la ejecución del contrato se tramitaron **172** egresos, por causas diversas que se relacionan a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONCEPTOS DE EGRESO	NUMERO DE USUARIOS
Por voluntad propia-Egreso Voluntario	24
Plan Retorno	0
Por ubicación de red social o familiar	18
Traslado Institucional	76
Por Abandono	10
Por expulsión	6
Por Fallecimiento	1
Hospitalización	14
Por solicitud de autoridad Judicial	0
Auxilio habitacional	17
Transporte humanitario	6
TOTAL:	**172**

NOTA: No se contempló en Especificaciones Técnicas, **acompañamiento hospitalario**, por lo tanto, este servicio no aparece como egreso.

Fallecimiento: Durante la vigencia contractual se presentó 1 fallecimiento suceso ocurrido en el mes de octubre, se reportó en el informe del mes correspondiente.

CONSOLIDADO ENTREGA RACIONES ALIMENTARIAS.

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, propuesta económica y costos por cupo, el operador se comprometió a entregar **5** raciones diarias (desayuno, media mañana, almuerzo, algo y cena), a los usuarios albergados; Durante la ejecución del contrato entregó un total de **42.650** raciones, por valor de **$ 66.308. 940.oo (ver cuadros adjuntos)**

PERIODO	DESAYUNO	REFRIGERIO AM	ALMUERZO	REFRIGERO PM	CENA	TOTAL
Octubre 01 al 31/ 2022	1990	1984	1987	1985	1991	9937
Noviem 01 al 30/ 2022	1899	1900	1903	1895	1895	9492
Diciem 01 a 29/ 2022	1812	1811	1807	1806	1805	9041
Dciem 30 a ener10/2003	736	732	728	729	733	3658
Enero 11 al 31 2023	1295	1297	1299	1298	1290	6479
Febrero 01 al 13/ 2023	806	806	808	814	809	4043
TOTAL	**8538**	**8530**	**8532**	**8527**	**8523**	**42.650**

- NOTA: Estos valores se soportan en las firmas de las planillas. Además es necesario tener en cuenta que las alimentaciones varían de acuerdo a las horas de ingreso y egreso de los usuarios del albergue que se dan en la dinámica del contrato. Por

ejemplo: un usuario puede ingresar y solo consumir desayuno, ya que egresa antes del almuerzo, de tal manera que solo consume dicho desayuno.

Estas cifras se pueden verificar en los informes de gestión, financieros y de supervisión mensuales (ver relación en el cuadro adjunto).

GESTIÓN RACIONES ALIMENTACIÓN					
PERIODO	DESAYUNO	REFRIGERIO AM	ALMUERZO	REFRIGERIO PM	CENA
01 AL 31 OCTUBRE 2022	1990	1984	1987	1985	1991
VALOR	$ 6.730.180	$ 3.579.136	$ 16.513.957	$ 3.930.300	$ 15.489.980
01 AL 30 NOVIEMBRE 2022	1899	1900	1903	1895	1895
VALOR	$ 6.422.418	$ 3.427.500	$ 15.815.833	$ 3.752.100	$ 14.743.100
01 AL 29 DICIEMBRE 2022	1812	1811	1807	1806	1805
VALOR	$ 6.128.184	$ 3.267.044	$ 15.017.977	$ 3.575.880	$ 14.042.900
30 DIC AL 10 ENERO 2023	736	732	728	729	733
VALOR	$ 2.489.152	$ 1.320.528	$ 6.050.408	$ 1.443.420	$ 5.702.740
11 AL 31 ENERO 2023	1295	1297	1299	1298	1290
VALOR	$ 4.379.690	$ 2.339.788	$ 10.795.989	$ 2.570.040	$ 10.036.200
01 AL 13 FEBRERO 2023	$ 806	$ 806	$ 808	$ 814	$ 809
VALOR	$ 2.725.892	$ 1.454.024	$ 6.715.288	$ 1.611.720	$ 6.294.020
TOTALES	$ 28.875.516	$ 15.388.120	$ 70.909.452	$ 16.883.460	$ 66.308.940

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

Cumplimiento final de Las obligaciones del contrato

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
Entregar Cronograma de trabajo general en los primeros diez (10) días hábiles contados a partir del inicio, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Coadyuvar en las actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios a lo que hubiere lugar en el proceso contractual de ejecución (adiciones, ampliaciones y otrosí) y en el pos-contractual (actas de terminación y liquidación) en las fechas en que se produzcan los hechos.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y

		Familia
Informar de manera oportuna el retraso o incumplimiento en los productos a entregar del proyecto objeto del contrato, e implementar el plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	PARCIALMENTE	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Elaborar y mantener actualizada diariamente las fichas sociales e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el sistema de gestión de calidad adoptado por el Distrito de Medellín.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de autorización o desautorización y trámite legal pertinente.	PARCIALMENTE	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Realizar sus procesos de convocatoria única y exclusivamente a su nombre; no realizar convocatoria en nombre del Distrito de Medellín	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Apoyar las visitas de las misiones evaluadoras o de inspección enviadas por el Distrito y suministrar los datos que sean requeridos para apoyar esta actividad	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Cumplir estrictamente lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez sea adjudicado el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie otrosí modificatorio justificado.	PARCIALMENTE	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de

		Inclusión Social y Familia
Contratar y disponer el talento humano idóneo necesario para la prestación del servicio, el cual debe cumplir con los requerimientos del Distrito de Medellín en cuanto a cantidad y perfiles de los cargos y experiencias exigidas para su desempeño.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Presentar la relación del personal a destinar en la ejecución del contrato, con nombre completo, cedula, cargo y remuneración con la que se contrata el personal al momento del inicio del contrato y actualización cada mes según formato entregado por la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Certificar la experiencia laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, para lo cual deberá validar que tengan los títulos académicos, que acreditan el nivel de formación que exige la administración para el desarrollo del contrato y que provengan de instituciones educativas y universidades acreditadas ante las autoridades competentes (Ministerio de Educación Nacional y secretarias de educación del orden territorial con la competencia). Los títulos académicos y certificados de estudio deberán ser entregados a la entidad estatal para su verificación.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Garantizar el reemplazo del personal, en el término máximo de 7 días hábiles, una vez sea requerido por el Supervisor Designado o evidenciado por el mismo contratista, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Responder ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal humano que contrate para la ejecución del contrato.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Responder ante terceros, y/o autoridades públicas o privadas por las actuaciones del recurso humano contratado para la ejecución del contrato.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Gestionar con el líder de la unidad una reunión de inducción en los primeros 10 días hábiles de ejecución del contrato	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD

con TODAS las personas que se designen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes; con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito, municipio y el manejo ético de la población vulnerable; esta inducción debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.		y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, y es de obligatorio cumplimiento para todos los subcontratos.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Dar traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Elaborar y presentar las facturas, teniendo en consideración en las fechas de cierre contable previstas por la Alcaldía de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Sustentar para cada pago que solicite, entre otros los siguientes documentos: certificado de pago de aportes parafiscales (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores)	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Realizar el pago a sus empleados por medio de una entidad bancaria	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Respetar los mínimos costos salariales/ honorarios básicos del recurso humano contemplados, previstos en el estudio	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD

de costos. Por ningún motivo dichos salarios/honorarios podrán ser inferiores a la tabla salarial establecida por el Distrito de Medellín		y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Presentar los informes financieros elaborados por personal idóneo para este fin, con su respectiva firma. Los demás documentos administrativos deben llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Contar con las pólizas necesarias en caso de contratar o adquirir servicios o productos con terceros, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DSTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Realizar la consulta en línea de la inhabilidad por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes al momento previo a la selección del personal que se requiera para la ejecución del contrato, o su actualización cada cuatro meses posteriores al inicio de la relación contractual o laboral. El contratista deberá entregar el reporte de esta consulta al supervisor, con el fin de que este pueda verificar el cumplimiento de esta obligación.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
El contratista deberá iniciar formulación de queja ante las autoridades competentes, en caso de acoso sexual o violación a menores de 18 años, cometidos por el personal contratado o usuarios albergados. Nota: De presentarse el hecho por parte de un integrante del personal contratado, debe inhabilitarlo y apartarlo del cargo en forma inmediata y formular la queja respectiva.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculantes del contrato.	PARCIALMENTE	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia

Entregar dentro o durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes al equipo supervisor designado, un informe de la gestión realizada mensualmente, que dé cuenta de los productos contratados, incluida la ejecución financiera y contable de manera detallada, deben adjuntarse los respectivos soportes, y llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Informar de las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2015 en lo referente a la información que por medio del contrato adquiere en relación con los datos personales e íntimos o reservados a las personas que se atiendan en cualquiera de los componentes. Dicha información sólo deberá emplearse, utilizarse y manejarse con relación exclusiva al objeto contractual general y específico que maneje el contrato	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Autorizar al Distrito Especial de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos permitir acceder a toda la información entorno y en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
. Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito de Medellín sobre los contenidos de este contrato en todas sus etapas, los documentos, instrumentos, herramientas y otros productos diseñados para la ejecución de este, así como todos los hallazgos, los resultados e información obtenida como resultantes de la ejecución del mismo. Para la publicación de alguno de sus contenidos deberán solicitar y obtener la autorización de manera formal y escrita del Secretario de despacho.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Reconocer y aceptar que todo el material producido en el marco de ejecución del contrato es de propiedad exclusiva del Distrito de Medellín y deberá ser devuelto al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Apoyar de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y desde los diferentes entes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, y asesorar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Atender y responder oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan con relación al desarrollo del objeto contractual	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Conocer y aplicar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad salud en el trabajo y las directrices internas de la entidad que regulen la materia. Presentar a la supervisión del contrato el certificado expedido por la ARL, vigente donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la circular 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Cumplir con las medidas de protección en materia de bioseguridad necesarias. Así mismo, el Contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier	CUMPLIÓ	Los documentos se

reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.		encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logística, herramientas y elementos necesarios y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.	CUMPLIÓ	Los documentos se encuentran en el CD y documentos en el archivo documental de la Secretaría de Inclusión Social y Familia

CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN PROYECTO ASOCIADO AL COMPONENTE ALBERGUE EMERGENCIAS SOCIALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "MEDELLIN FUTURO 2020-2023".

Plan de Desarrollo 2020-2023	
Línea Estratégica	3. Medellín Me cuida
Componente	3.3.4 Recuperemos lo social
Programa	3.3.4.1 Canasta básica de Derechos.
Proyecto	3.4.1.6. Atención de emergencias sociales, naturales o antrópicas.
Indicador	Personas en situación de vulnerabilidad social, beneficiadas con albergue temporal.
Unidad de medida	Porcentaje
Meta en el 2023	500-100%
Logro al 10 junio de 2024.	**138-79-%**

CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023

Plan de Acción 2020-2023				
Código valor estadístico	**Bien/ Servicio/ Actividad**	**Unidad de medida**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**
ISO5EJ	Beneficiarios alojamiento temporal Covid.	Número	1000	Albergue de emergencias actualmente se encuentra ejecutando acciones con recursos del 2023, Cantidad ejecutada **97,81%.**

CONSOLIDADO DE ACCIONES EN ENFERMERIA Y SALUD

Durante la ejecución contractual del 01 de octubre de 2022 al 13 de febrero de 2023, se realizaron un total de **38.875** acciones en enfermería y salud, sumatoria que nos da, ya que a un solo usuario se le realizaron varias acciones en un día, se beneficiaron **538** personas, todas las acciones fueron de tipo preventivo (Ver fichas sociales y Kardex de la corporación vive).

MESES EJECUTADOS	Octubre 2022	Novbre 2022	Dicbre. 01 a 29- 2022	Dic 30 a enero 10- 2023	11 a 31 enero 2023	01 al 13 febrero 2023	TOTAL
ATENCIONES	54	8450	7102	2799	5838	3854	38875
USUARIOS BENEFICIADOS	101	93	98	73	93	80	538

CONSOLIDADO DE ACCIONES DEL GESTOR EN SALUD

Durante la ejecución contractual octubre 01 de 2022 a febrero 13 de 2023, se realizaron un total de **566** de acciones de trámites del gestor en salud, beneficiaron a **310** usuarios (las evidencias se pueden ver en los informes de gestión y supervisión).

TRAMITES Y MESES EJECUTADOS	Octubre 2022	Novbre 2022	Dicbre. 01 a 29- 2022	Dic 30 a enero 10- 2023	11 a 31 enero 2023	01 al 13 febrero 2023	TOTAL
Beneficiados con reclamación medicamentos	37	35	22	9	26	15	144
Beneficiados con trámites administrativos	33	35	50	14	16	10	158
Beneficiados con citas medicas	28	29	23	27	28	17	152
Beneficiados con acompañamiento	12	15	14	3	9	7	60
TRAMITES	110	114	109	102	79	52	566
USUARIOS BENEFICIADOS	41	48	43	53	76	49	310

RESTABLECIMIENTO DE LA IDENTIDAD

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, se contó un presupuesto por valor de **$530.060**; Se realizaron trámites correspondientes a restablecimiento de identidad por un valor de **$ 410.700**, ejecutado durante el periodo a informar, que benefició a **14** personas; después del ejercicio queda un recurso sobrante de **$119.360** pesos.

MESES EJECUTADOS	Octubre 2022	Novbre. 2022	Dicbre. 01 a 29- 2022	Dic 30 a enero 10-2023	11 a 31 enero 2023	01 al 13 febrero 2023	TOTAL
RECURSO INVERTIDO	217.250	94.750	0	0	0	98.700	410.700

SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL

ATENCIÓNES PSICOSOCIALES REALIZADAS EN EL PERIODO OCTUBRE DE 2022 AL 13 DE FEBRERO DE 2023

Dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, el operador Corporación Vive, prestó el servicio de acompañamiento psicológico, realizó actividades que procuraron identificar las afectaciones tanto físicas como emocionales, Durante el periodo ejecutado se realizaron **74** actividades grupales y **112** atenciones psicosociales varias, participaron de ellas **2.820** usuarios albergados, sumatoria que resulta de la asistencia a varias actividades de un solo usuario (Ver informes de supervisión).

MESES	Octubre	Noviembre	Diciembre 1 al 29	30 dic 2022 A 10 enero 2023	Enero 11 a 31 2023	Febrero 1 al 13 de 2023	TOTAL
Atenciones psicosociales	21	29	22	12	18	10	**112**
Actividades grupales	4	3	30	7	21	9	**74**
Participantes	281	158	807	380	810	384	**2820**

CONSOLIDADO ATENCIONES JURÍDICAS

Dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, el operador Corporación Vive, en el marco de la ejecución del presente contrato, contrató los servicios de una profesional

jurídica, para prestar sus servicios profesionales durante **20 horas semanales**, durante el periodo de ejecución se tramitaron **39** procesos jurídicos y beneficiaron a **37** usuarios (ver detalle a continuación:

ATENCIONES JURIDICAS	Octub	Nvbre	Dbre 1 a 29/2022	Enero 11 a 31/2023	Febr 1 a 13/2023	Total
VIGENTES	1	6	4	4	3	18
CULMINADOS	5	3	5	5	3	21
DEVOLUCIONES	0	2	0	0	1	3
TRAMITES	6	11	9	9	4	39
BENEFICIADOS	6	9	9	9	4	37

CONSOLIDADO SERVICO DE VALORACION NUTRICIONAL

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, al momento del ingreso al albergue a todos se les realiza la valoración nutricional y clasificación de su Índice de Masa Corporal, con el fin de identificar su perfil nutricional y ajustar su alimentación a las necesidades individuales y/o tipo de dieta requerida, si lo amerita; Durante la ejecución del contrato se realizó valoración nutricional a **169** usuarios que ingresaron. Con los siguientes resultados: Delgadez severa: **4**, Delgadez moderada **14**, Delgadez Aceptable **56,** Peso adecuado **64**, Sobrepeso: **26**, Obesidad Grado I **5.**

Todas las Acciones se consolidan en los indicadores finales en el cuadro adjunto. (Ver informes de gestión y supervisión).

Número total de personas evaluadas	169 usuarios
Numero de evaluaciones por IMC al mes	169 usuarios
Planes de alimentación formulados	98
Valoraciones nutricionales en el periodo 01 de octubre a 13 de febrero.	169 usuarios
Casos especiales en este periodo	6
Resultados paraclínicos en este periodo	34 usuarios con resultados clínicos
Seguimientos nutricionales:	87 usuarios
dietas especiales con base a seguimientos	46 usuarios
Capacitaciones Manipuladores de alimentos periodo 01/10/2022 a 13/02/2023	10 asistentes
Capacitaciones Usuarios: 5	96 asistentes
Muestras microbiológicas: Noviembre	1 rastreo microbiológico
Contra muestras	0
Número de controles realizados en el servicio de alimentación:	2 controles / 2 promedio semanal
Total, de servicios derivación de dietas:	98 dietas especiales
Porcentaje medición de sobras:	2 % con baja aceptación a los siguientes alimentos.
Alimento con poca aceptación:	Salchicha. Repollo. mortadela
Número de veces que ejecuto el programa de limpieza y desinfección	9 veces por mes
Fumigación:	5 certificados de fumigación
Rastreo microbiológico	1
Mantenimiento de equipos:	1 equipo mensual
Capacitación residuos sólidos mensual	5 – realizado al personal manipulador de alimentos en el periodo octubre - febrero

PROTOCOLO PREVENCION COVID 19, CONSTANCIA VERIFICACION

El contratista cumplió los protocolos de bioseguridad y entregó la dotación de elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de prevenir el contagio del COVID-19. Durante el periodo a informar no se identificaron casos confirmados por Covid-19; Se dio continuidad a algunas medidas de

prevención al interior del albergue y con los visitantes, en términos de desinfección y tamizajes, utilización de tapabocas, guantes y lavado de manos, evitando algún tipo de contagio.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

De conformidad con el estatuto tributario, se evidencio el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato. N° 4600095478 del 2022, durante el periodo ejecutado 01 de octubre del 2022 y el 13 de febrero del 2023 (Ver saldos en cuadro adjunto).

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$5.675.266
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$1.134.000
Total general	**$6.809.265**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

VERIFICACION FINAL DE LAS NOVEDADES DEL PERSONAL

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, el operador sostuvo la nómina, pactada durante la ejecución del contrato, estuvo conformada por **18** funcionarios contratados, el cual se relaciona en el cuadro adjunto:

Producto	*Componente*	*Nivel Académico*	*Actividad General*	*Actividad Especifica*	*Clasificación Actividades*	*Área del Conocimiento*	*Núcleo Básico del Conocimiento*	*Cantidad Días*	*Cantidad de TH*	*% Part.*	*Remuneración*
Cupos albergue emergencias	Albergue temporal de emergencias	Profesional Universitario	Coordinador general	Coordinador(a) general	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	89	1	100 %	$ 6.099.990
Cupos albergue emergencias	Albergue temporal de emergencias	Profesional Universitario	Profesional	Profesional Psicosocial	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Psicología	89	2	100 %	$ 4.500.000
Cupos albergue emergencias	Albergue temporal de emergencias	Técnico	Auxiliar	Auxiliar de Enfermería	Diurnas	Ciencias de la salud	Enfermería	89	3	100 %	$ 2.300.010

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Producto	*Componente*	*Nivel Académico*	*Actividad General*	*Actividad Especifica*	*Clasificación Actividades*	*Área del Conocimiento*	*Núcleo Básico del Conocimiento*	*Cantidad Días*	*Cantidad de TH*	*% Part.*	*Remuneración*
Cupos albergue emergencias	Albergue temporal de emergencias	Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Cuidadores auxiliares	Mixtas*	Ciencias de la salud	Del área o afines	89	6	100 %	$ 2.585.010
Cupos albergue emergencias	Albergue temporal de emergencias	Bachiller	Auxiliar	Personal de servicios generales	Diurnas	N.A.	N.A.	89	3	100 %	$ 2.000.010
Cupos albergue emergencias	Albergue temporal de emergencias	Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Auxiliar Apoyo logistico	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	89	1	100 %	$ 2.000.010
Cupos albergue emergencias	Albergue temporal de emergencias	Bachiller	Auxiliar	Digitador	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Bibliotecología, otros ciencias sociales y humanas	89	1	100 %	$ 2.000.010
Cupos albergue emergencias	Albergue temporal de emergencias	Tecnólogo	Auxiliar	Archivista	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Bibliotecología, otros ciencias sociales y humanas	89	1	100 %	$ 3.000.000

PERSONAL VINCULADO POR FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL

De conformidad con las garantías del proceso de selección, el operador ofreció y mantuvo **4** cargos para el personal vinculado por impacto social, no costeado por el Distrito (Ver relación y nombres en informes de supervisión)

NOVEDADES DEL PERSONAL VINCULADO: Durante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes novedades:

Se reportó terminación del contrato laboral de **SORAYI AGUDELO HERNÁNDEZ,** Coordinadora General, el 09 de enero de 2023, fue reemplazada por el trabajador social **JULIO CESAR CARVAJAL**.

Presentó renuncia la gestora documental **MANUELA ECHAVARRIA** y fue reemplazada por **GABRIELA POSADA SANCHEZ C.C 10007.385.061**, en septiembre 05 de 2022.

Se reportó inclusión en la planta de personal del señor **BRETT ALEJANDRO ARCILA** a partir del 15 de octubre como empleado de Servicios Generales.

Presento renuncia **JUAN FELIPE RIOS**, en noviembre al cargo cuidador de la entidad

Presento renuncia **YOLVIS VALERO** con CC 12122518, es reemplazada por **SEAN TERRENCE**, con condición de migrante.

PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

La supervisión realizó proceso de revisión de nómina y contratos laborales del personal vinculado al albergue, y verificó el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las exigencias contenidas en las especificaciones técnicas del contrato. (Ver soportes de planillas de pago y parafiscales).

Soportes y pago a la seguridad social.

Periodo de cotización	N° Planilla	Pago a salud	Pago a pensión	Pago a ARL	Total, pagado
OCTUBRE 2022	59403148	2.256.100	2.887.600	323.000	7.074.200
NOVIEMBRE 2022	60014827	2.511.400	3.214.300	374.200	7.909.200
DICIEMBRE 2022	60719348	2.444.600	3.128.900	360.000	7.644.000
ENERO 2023	60719348	2.444.500	3.128.900	360.300	7.838.100
FEBRERO 2023	61991067	2.501.700	3.201.900	1.792.500	7.872.800

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 ley 789 de 2002 y el 23 de la ley 1150 de 2007, se registran los datos de la Certificación firmada por la Revisora Fiscal de la Corporación Vive, respecto al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, exigidos por la ley, encontrándose a paz y salvo por todo concepto, la cual avala el periodo a informar (Ver certificado avalado por revisor fiscal).

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
03/10/2022	Últimos seis meses calendario legalmente exigibles	MARIANA IBETH LEDEZMA CUESTA, T.P 186820 C.C N° 43.924.617
01/11/2022	Últimos seis meses calendario legalmente exigibles	MARIANA IBETH LEDEZMA CUESTA, T.P 186820 C.C N° 43.924.617
01/12/2022	Últimos seis meses calendario legalmente exigibles	MARIANA IBETH LEDEZMA CUESTA, T.P 186820 C.C N° 43.924.617
02/01/2023	Últimos seis meses calendario legalmente exigibles	MARIANA IBETH LEDEZMA CUESTA, T.P 186820 C.C N° 43.924.617
01/02/2023	Últimos seis meses calendario legalmente exigibles	MARIANA IBETH LEDEZMA CUESTA, T.P 186820 C.C N° 43.924.617
01/03/2023	Últimos seis meses calendario legalmente exigibles	MARIANA IBETH LEDEZMA CUESTA, T.P 186820 C.C N° 43.924.617

RESPONSABILIDAD POR SUBCONTRATACION.

No Aplica, ya que esta modalidad no se utilizo

REGISTRO Y MARCACIÓN DE BIENES

No Aplica, ya que esta gestión no se utilizo

CONTRATOS DE COMODATO.

No Aplica, ya que esta gestión no se realizo

GESTIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con las Especificaciones Técnicas, el operador debe conocer y aplicar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, las demás disposiciones vigentes y las directrices internas del Distrito que regulen la materia.

Durante la ejecución del contrato, la Corporacion Vive realizo **4** reuniones del COPASSO, en los cuales se trataron temas inherentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST (Ver actas que reposan en los informes de supervisión mensual).

MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO.

MODIFICACIÓN 01: OTROSÍ 01

REDISTRIBUCIÓN: Se redistríbuyeron recursos por un valor de cinco millones trescientos tres mil ochocientos treinta y seis pesos **($5.303.836)**

ADICIÓN 01: Por valor de cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos **($43.753.237).** Equivalente al 11.12% del valor inicial.

AMPLIACIÓN N°1: El contrato se amplió por un terminó de doce **(12)** días calendario del treinta (30) de diciembre de 2022 y el diez (10) de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

MODIFICACIÓN 02: OTROSÍ 02

ADICIÓN 02: por valor de ciento cuarenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos **($144.924.682**). Equivalente al 31.75% para un total adicionado de 42.86% del valor inicial del contrato.

AMPLIACIÓN N°2: El contrato se amplió por un terminó de treinta cuatro **(34)** días calendario contados a partir del once (11) de enero de 2023 hasta el trece (13) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

INFORME FINAL DESIGNACIONES Y REDESIGNACIONES SUPERVISION

De conformidad con los lineamientos definidos en el manual de contratación, se expidieron los oficios, donde se me designa como supervisor del mismo (ver contenido).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Medellín, 30 de septiembre de 2022

Señor
CARLOS ALBERTO VILLA VILLA
Profesional universitario
Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato – Convenio No 4600095478 de 2022.

Respetado Señor:

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR(A) del contrato o convenio del asunto, el cual tiene como objeto: **"Prestación de servicios para la atención a población en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue"**, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y servicios y **CORPORACION VIVE**.

Así mismo, contará con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión:

APOYOS	COMPONENTES
Fredy Albeiro Granda Zapata	Administrativo-Financiero y Contable
Santiago Ruiz Lopez	Jurídico

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión…*es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión, los podrá hacer solidariamente

responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión especializada, se describen a continuación:

SUPERVISOR LÍDER:

Es quien recopila, recolecta, la información requerida dentro del contrato.

Supervisor de apoyo -Técnico
Constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato, verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitar los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Apoyo Jurídico
Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

- El Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante el Decreto Municipal N° 835 de 2021, cuenta con la Guía de Supervisión e Interventoría, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.

- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de darle inicio al contrato, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado en y realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Medellín.

- De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de iniciar el contrato, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.

- La publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, deberán ser publicados en el SECOP (identificando si se trata de SECOP I o SECOP II), le recomendamos tener al alcance la clave y contraseña, ya que será la que utilice hasta la liquidación del contrato. Para el caso de SECOP II se debe tener en cuenta de que solo el supervisor del contrato podrá realizar modificaciones y publicaciones en la plataforma.

- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **EDGAR DE JESUS ESPINAL MONSALVE**, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quien se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI-015 SOLICITUD DE MARCACION DE BIENES MUEBLES para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: "Se aprueba esta actividad por tramite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes"

El Municipio de Medellín cuenta con el Comité de Apoyo a la Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución en la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el COMFIS 104 de noviembre 16 de 2019 en la resolución 20185000062912 la cual modifico el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Municipio de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos".

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/, direccionando su necesidad hacia SECOP I o SECOP II).

Atentamente,

FABIO ANDRES GARCIA TRUJILLO
Subsecretario de Ejecución de la Contratación
Secretaria de Suministros y Servicios

Proyectó: Prospero Martinez Valoyes
Cargo: Profesional universitario

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

20232000798
Medellín, 26/01/2023

Señora:
Isabel Cristina Cadavid Álvarez
Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Distrito de Medellín.

Asunto: Designación de apoyo a la supervisión para los contratos en ejecución y en liquidación.

Saludos cordiales,

De acuerdo con las funciones misionales propias de la Secretaría de Suministros y Servicios, le informamos que a partir de la fecha los supervisores a su cargo contaran con apoyos a la supervisión para los componentes jurídico, administrativo, financiero y contable, en los contratos que se suscriben por competencia en la Secretaría de Suministros y Servicios.

Para la Secretaría a su cargo, se han designado los siguientes profesionales:

APOYOS	COMPONENTE
Ana Isabel Sierra Bedoya	Jurídico
Fredy Albeiro Granda Zapata	Administrativo, financiero y contable

Acorde a lo anterior, solicitamos amablemente informar a los supervisores, sobre el nombramiento de los apoyos que la acompañarán en el proceso de supervisión en los contratos en etapa de ejecución y liquidación.

Cordialmente,

TATIANA BELTRAN
SUBSECRETARIA DE DESPACHO

INFORME FINAL DE MATERIALIZACION DE RIESGOS

Dentro del ejercicio contractual, no se materializaron riesgos que obstruyeran la buena marcha del contrato.

INFORME FINAL DE AUDITORÍAS O PROCESOS SANCIONATORIOS

La supervisión informa que el presente contrato no fue auditado por los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados, no se aplicaron: procesos sancionatorios, multas, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

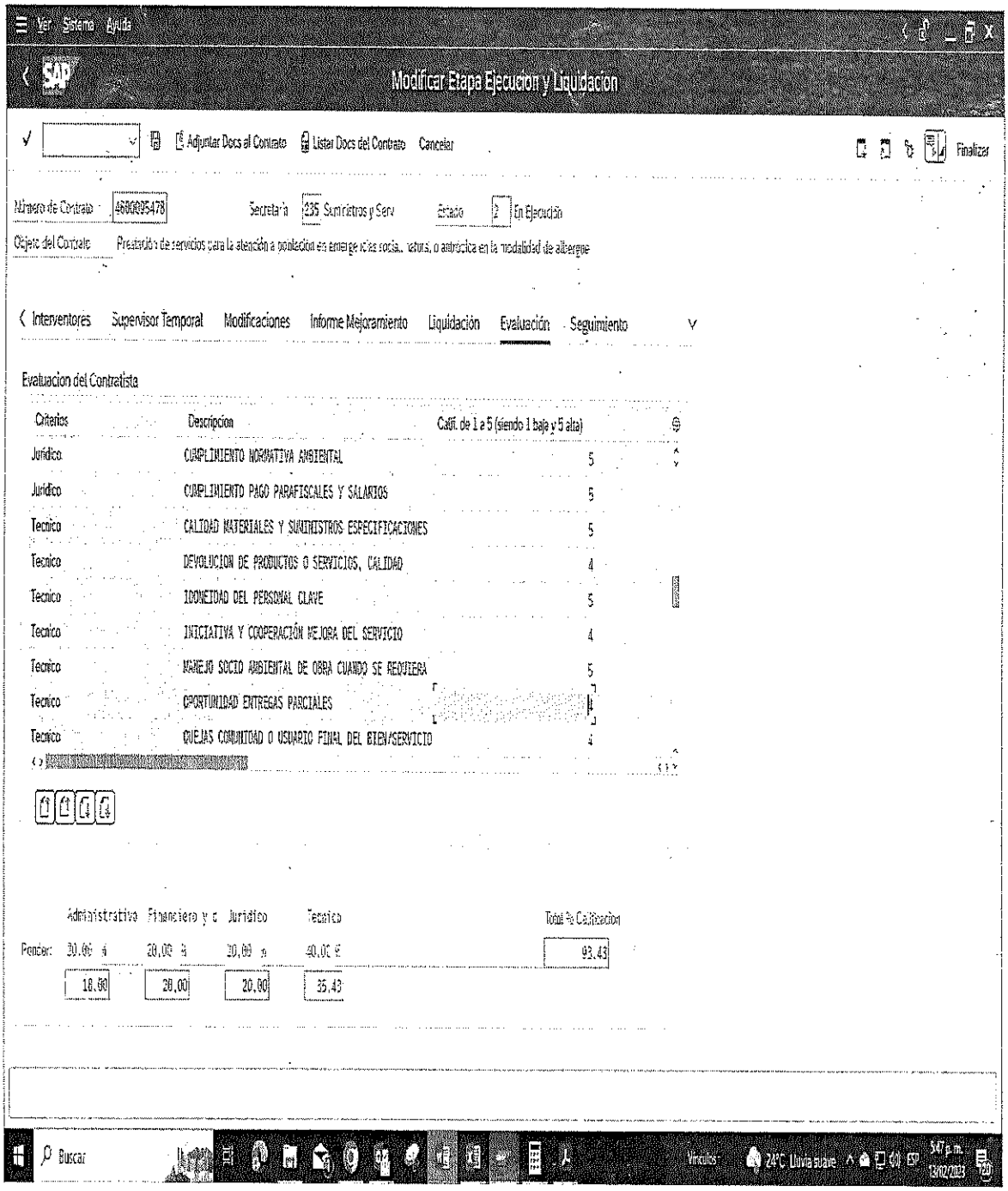
Como tampoco se presentaron quejas, ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes, ni afectaciones a terceros.

APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES

De conformidad con la Ley 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los mercados de compras públicas y de alimentos" y en cumplimiento a las especificaciones técnicas, el operador "Corporación Vive" dio cumplimiento a la normativa (ver certificados en informes de supervisión).

EVALUACION FINAL DEL CONTRATISTA.

La supervisión durante el periodo a informar, realizó análisis y verificación del proceso contractual y la respuesta aportada por el operador a los requerimientos, compromisos, metas y plan de desarrollo, con valor agregado para sacar adelante el proyecto, le otorga finalmente la siguiente calificación (Ver imagen tomada del Sistema SAP).



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSOLIDADO FINAL DE INDICADORES DE GESTION

INDICADOR	1 Octubre de 2022	1 noviembre 2022	1 dic al 23 2022	24 dic 2022 a 10 enero 2023	11 al 31 de enero de 2023	1 al 15 de Febrero de 2023	Total
ADMINISTRATIVO							
Talento humano vinculado	18	18	18	18	18	18	**18**
Novedades de personal	1	1	0	0	1	0	3
COORDINACIÓN							
Visita otras entidades (salud, etc.)	1	0	4	1	2	1	9
Casos especiales presentados	5	9	6	7	4	1	32
Actividades recreación, cultura y otros	21	20	4	3	3	2	53
Participantes actividades recreación.	115	139	124	38	45	34	495
Celebraciones fechas especiales	1	1	2	1	0	0	5
Participantes fechas especiales	45	32	36	60	0	0	173
Actividades extramurales	0	3	4	3	3	3	16
Participantes actividades extramurales	0	32	12	35	32	45	156
Reuniones con usuarios	4	1	2	0	1	1	9
Usuarios participantes de reuniones	281	36	26	0	35	23	401
Beneficiados documentos identidad	8	4	0	0	0	2	14
Beneficiados con recurso transporte	37	43	38	12	30	18	178
Documentos de identidad expedidos	3	1	0	0	0	2	6
Beneficiados bodegaje enseres	33	35	30	26	21	27	172
PQRSD tramitadas con respuesta	1	0	0	0	0	0	1
Reuniones de comités realizadas	0	1	1	1	1	1	5
Fumigaciones realizadas	1	0	1	0	1	1	4
INGRESOS							
Ingresos en el periodo ejecutado.	37	33	36	13	30	20	**169**
Personas de periodos anteriores	64	60	62	60	63	60	369
Nacionales que ingresaron al albergue	35	32	32	13	29	18	159
Extranjeros que ingresaron al albergue	1	2	4	0	1	2	9
Niñas(os) (0-17años) que ingresaron	1	1	1	2	2	1	8
Hombres y mujeres (>18 años) ingresaron	7	9	11	2	9	9	47
Personas atendidas en el contrato	101	93	98	73	93	80	**538**

EGRESOS							
Egresos en el contrato	40	31	32	16	33	19	**171**
ATENCIÓN PSICOSOCIAL							
Atenciones psicosociales	21	29	22	12	18	10	112
ENFERMERÍA Y CUIDADORES							
Menajes de cama entregados	37	33	36	13	30	20	**169**
kits de aseo entregados	37	33	36	13	30	20	**169**
Custodia manejo kit aseo dependientes	18	17	19	18	17	16	105
Asignación citas médicas, y otros	6	39	5	1	4	3	58
Acompañamientos a citas médicas y otros	6	22	5	6	5	9	53
acompañamientos de salidas a caminar	0	0	4	4	3	3	14
remisiones urgencias tramitadas.	6	6	6	3	4	1	26
Hospitalizados enfermedad no covid-19	6	4	6	3	1	0	20
Registro medicamentos (Kardex)	76	40	33	31	31	33	244
Practica toma signos vitales	65	93	57	38	59	29	341
Curaciones realizadas.	2	1	12	1	2	5	23
Valoraciones cefalocaudales	37	33	36	13	30	20	169
GESTIONES SALUD							
Beneficiados reclamación medicamento	37	35	22	9	26	15	144
Beneficiados trámites administrativos	33	35	50	14	16	10	158
Usuarios beneficiados con citas medicas	28	29	23	27	28	17	152
Usuarios acompañados a tramites	12	15	14	3	9	7	60
Gestiones realizadas	110	114	109	102	79	52	566
Beneficiarios de gestiones	41	48	43	53	76	49	310
NUTRICIÓN Y VALORACION							
Valoraciones nutricionales realizadas	37	33	36	13	30	20	**169**
Casos especiales valoración nutricional	21	17	26	8	13	12	97
Seguimientos nutricionales	19	18	17	9	16	8	87
Capacitaciones realizadas	2	0	2	1	2	0	7
Participantes en capacitaciones	19	19	20	19	19	0	96
Dietas especiales recetadas	21	18	26	8	13	12	98
Rastreos microbiológicos realizados	0	1	0	0	0	0	1

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE OCTUBRE 10 A FEBRERO 13 DE 2023

El presente informe financiero se estructuró de acuerdo a los componentes y sus objetivos específicos, detallados en las especificaciones técnicas. Con el objeto de informar lo ejecutado, del contrato **4600095478 de 2022,** en el período comprendido entre el 1 de octubre del 2022 y al 13 de Febrero de 2023, de conformidad con las diferentes condiciones económicas y financieras plasmadas en las especificaciones técnicas y la propuesta final del contratista, cuyo objeto es "**Prestación de servicios para la atención a población en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue**"

Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090122	72200000	2320202009	200265	4000110319	9014639	4700054622
110009008	72200000	2320202009	200265	4000111283	9014777	4700054788
110090123	72200000	2320202009	200265	4000111963	9014784	4700054820

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido
4700054622	FE 176	28/11/2022	5000689247	$130.681.993
4700054622	FE 178	22/12/2022	5000693571	$129.279.811
4700054622	FE 179	19/12/2022	5000694345	$ 66.622.975
4700054820	FE 191	02/03/2023	5000698206	$ 88.707.540
4700054820	FE 192	02/03/2023	5000698202	$ 54.731.929
4700054820	FE 198	13/04/2023	5000700640	$ 97.502.320

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095478	**4700054622**	203	Incl. Social y Filia	200265	Servicio de albergue a población vulnerable Medellín	$ 393.547.070	$ 378.848.649	$ 14.698.421
4600095478	**4700054788**	203	Incl. Social y Filia	200265	Servicio de albergue a población vulnerable Medellín	$43.753.237	$ 43.753.237	0
4600095478	**4700054820**	203	Incl. Social y Filia	200265	Servicio de albergue a población vulnerable Medellín	$144.924.682	$ 144.924.682	0

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor Inicial del Contrato	**$ 393.547.070**
Adiciones	**$ 188.677.919**
Valor del contrato más adiciones	**$ 582.224.989**
Valor total pagado (Acumulado)	**$ 567.526.568**
Recursos por ejecutar	**$ 14.698.421**
Valor a reintegrar * (pendiente de cobro)	**$17.361.023**
Porcentaje de ejecución financiera	**94,49%**

Los valores a reintegrar se obtienen luego de una revisión detallada que se realizó al contrato, por parte del apoyo financiero, con el fin de verificar todos los soportes y evidencias que resultaron de la ejecución del objeto contractual.
Como resultado se informa que se ejecutaron $ 550.165.545, que corresponde al 94,49%, quedando por ejecutar la suma de $32.059.444, que corresponde al 5,51%; según se detalla a continuación la ejecución financiera por cada ítem y se evidencian las diferencias en algunos rubros por lo cual se genera la solicitud de dineros a reintegrar por parte del contratista CORPORACION VIVE, cifra que asciende a **$17.361.023.**

Ejecución Acumulada de octubre 1 de 2022 al 13 de febrero 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	VALOR EJECUTADO (PAGADO)	VALORES EJECUTADOS REVISION FINAL	DIFERENCIA	SALDO POR EJECUTAR
Servicios Especializados (cedulación)	$ 530.060	$ 410.700	$ 410.700	$ -	$ 119.360
Transporte	$ 5.232.584	$ 5.038.950	$ 3.765.400	$ 1.273.550	$ 1.467.184
Alquiler de equipos de oficina (Impresora)	$ 1.953.239	$ 1.749.207	$ 1.307.055	$ 442.152	$ 646.184
Alquiler de equipos de oficina (Escáner)					
Art. Oficina y Papelería	$ 943.386	$ 621.679	$ 120.982	$ 500.697	$ 822.404
Dotación Beneficiarios (kit aseo complementario)	$ 20.411.534	$ 19.646.747	$ 11.180.661	$ 8.466.086	$ 9.230.873
Educación (dotación escolar y material pedagógico)	$ 1.094.459	$ 323.886	$ -	$ 323.886	$ 1.094.459
Servicios e Insumos Médicos	$ 4.960.996	$ 3.125.419	$ 1.392.975	$ 1.732.444	$ 3.568.021
Aseo y Cafetería	$ 11.242.475	$ 11.242.475	$ 5.803.407	$ 5.439.068	$ 5.439.068
SUBTOTAL COSTOS COMPONENTE TRANSVERSAL	**$ 46.368.733**	**$ 42.159.063**	**$ 23.981.179**	**$ 18.177.884**	**$ 22.387.554**
Cupos Albergue Emergencias	$ 291.172.245	$ 290.680.108	$ 290.680.098	$ 10	$ 492.147
Alimentación (Desayuno)	$ 29.896.880	$ 28.875.516	$ 28.875.516	$ -	$ 1.021.364
Alimentación (Media Mañana)	$ 15.947.360	$ 15.388.120	$ 15.388.120	$ -	$ 559.240
Alimentación (Almuerzo)	$ 73.469.240	$ 70.909.452	$ 70.909.452	$ -	$ 2.559.788
Alimentación (Algo)	$ 17.503.201	$ 16.883.460	$ 16.883.460	$ -	$ 619.741
Alimentación (Cena)	$ 68.775.200	$ 66.308.940	$ 66.308.940	$ -	$ 2.466.260
SUBTOTAL COSTOS COMPONENTE ALBERGUE TEMPORAL EMERGENCIAS	**$ 496.764.126**	**$ 489.045.596**	**$ 489.045.596**	**$ 10**	**$ 7.718.540**
Costos Indirectos					
Polizas	$ 681.908	$ 681.908	$ 681.908	$ -	$ -
Estampillas Universidad de Antioquia y prodeporte	$ 5.822.250	$ 5.689.060	$ 5.675.266	$ 13.794	$ 146.984
Administracion	$ 32.587.972	$ 31.872.280	$ 30.781.607	$ 1.090.673	$ 1.806.365
TOTAL	**$ 582.224.989**	**$ 569.447.906**	**$ 550.165.555**	**$19.282.361**	**$ 32.059.444**

Dadas las diferencias encontradas respecto a los informes anteriormente presentados, a continuación, se da el detalle de cada rubro:

a. Transporte: Luego de revisar los anexos con los recibos de caja que soportan los recursos entregados, se encuentra diferencias en donde hay soportes de caja repetidos y donde en los informes anteriores de gestión anteriores se reportaban un valor diferente al soportado. A continuación, detalle de las diferencias por mes

Reporte	01 AL 31 OCTUBRE DE 2022	01 AL 30 NOVIEMBRE DE 2022	01 AL 29 DICIEMBRE DE 2022	30 DIC 2022 AL 10 ENERO DE 2023	11 AL 31 ENERO DE 2023	01 AL 13 FEBRERO DE 2023	TOTAL EJECUTADO
Inicial	$ 1.046.050	$ 1.177.050	$ 1.085.350	$ 224.900	$ 919.600	$ 586.000	$ 5.038.950
Final	$ 639.500	$ 1.015.550	$ 1.011.350	$38.000	$ 635.100	$ 425.900	$ 3.765.400
Diferencia	**-$406.550**	**-$161.500**	**-$ 74.000**	**-$186.900**	**-$284.500**	**-$160.100**	**-$1.273.550**

b. Impresora y Escáner: En este caso, se evidencia que falta el soporte justificando la ejecución del 11 al 31 de enero, por lo que se encuentra una diferencia a favor del distrito por 442.152
c. Art. Oficina y Papelería: Dado la compra de insumos que no estaban dentro de lo contratado como Separador, Cartulina, Huellero y Clip Metálico; así cómo la compra de 8 lapiceros adicionales a los contratados, y que los valores ($) reconocidos por lo comprado no conversaban con la propuesta económica; se encontró diferencia a favor del distrito por 500.697
d. Dotación Beneficiarios (kit aseo complementario): Dada la compra de 61 máquinas de afeitar, 1 paquete de pañales para adultos y 9 cremas antipañalitis adicionales a lo contratado y a no tener soportes de lo cobrado entre el 11 de enero y el 13 de febrero de 2023 se encuentra una diferencia a favor del distrito de 8.466.086
e. Educación (dotación escolar y material pedagógico): El valor de 323.886 reconocido en informes anteriores no se reconoce debido a que lo comprado no estaba dentro de las especificaciones técnicas ni de la propuesta (Cintas, tarjeteros, Agendas, silicona, corrector, sopas de letras, legajadores)
f. Servicios e Insumos Médicos: Dada la compra de 4 carretes de gasa, 3 galones de alcohol antiséptico, 431 gorros tipo oruga y 1 paquete de guantes de vinilo adicionales a lo contratado; además de reconocer únicamente el precio presentado en la propuesta; y a no tener soportes de lo cobrado entre el 11 al 31 de enero se encuentra una diferencia a favor del distrito de 1.732.444
g. Aseo y Cafetería: Diferencia a favor del distrito de 5.439.068 debido a que en los productos se compró más de la cantidad contratada y al reconocimiento de únicamente el valor presentado en la propuesta por cada ítem
h. Cupos albergue: Las diferencias se deben a un calculo incorrecto en un inicio que generaban diferencias de hasta 3 pesos en los diferentes meses
i. Estampillas: Se reconoce únicamente el valor retenido por las facturas pagadas, dando una diferencia respecto a informes anteriores de 13.794

Así, entendiendo que la utilidad, previamente reconocida varía por la inejecución mayor del contrato, corporación vive (operadora del contrato) queda con un saldo pendiente por pagar al distrito de $17.361.023 (diecisiete millones trescientos sesenta y un mil veintitrés pesos)

Nota: La diferencia de $1.921.338 entre las los $19.282.361 (diecinueve millones doscientos ochenta y dos mil trecientos sesenta y un pesos) y $17.361.023 (diecisiete millones trescientos sesenta y un mil veintitrés pesos) a reintegrar, se debe a un error en el calculo del valor a cobrar del mes de octubre en donde se facturo un menor valor al ejecutado.

Anexo a este informe final, se adjunta archivo de Excel donde se puede verificar rubro a rubro las diferencias descritas.

3. INFORME JURÍDICO:

- **Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones, con sus respectivas pólizas.**

 El contrato cumple con las garantías correspondientes.
 Durante la ejecución del contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de accidentes, ni afectaciones a terceros.

Póliza inicial:

CUMPLIMIENTO

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor amparado
Suramericana	3449831–3	Calidad	30/09/2022	30/06/2023	30/09/2022	39.354.707,00
		Cumplimiento	30/09/2022	30/06/2023	30/09/2022	39.354.707,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	30/09/2022	30/12/2025	30/09/2022	19.677.354,00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	0871806-6	Responsabilidad civil	30/09/2022	31/12/2022	30/09/2022	$ 200.000.000,00

PÓLIZAS MODIFICACIÓN 01

CUMPLIMIENTO

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3449831-3	Calidad	30/09/2022	11/07/2023	29/12/2022	$ 43.730.030
		Cumplimiento	30/09/2022	11/07/2023	29/12/2022	$ 43.730.030
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	30/09/2022	10/01/2026	29/12/2022	$ 21.865.015

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	0871806-6	Predios labores y operaciones, daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales	27/12/2022	10/01/2023	29/12/2022	$ 200.000.000

PÓLIZAS MODIFICACIÓN 02:

CUMPLIMIENTO

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3449831-3	Calidad	11/01/2023	14/08/2023	10/04/2025	58.222.498
		Cumplimiento	11/01/2023	14/08/2023	10/04/2025	58.222.498

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/01/2023	13/02/2026	10/04/2025	29.111.249

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	0871806-6	Predios labores y operaciones, daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales	11/01/2023	13/02/2023	10/04/2025	$ 232.000.000

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe y las anotaciones en SECOP II.

La presente liquidación fue elaborada por el Supervisor suplente Edgar de Jesús Espinal Monsalve, el cual no participo directamente durante la ejecución del contrato, sin embargo, al verificar el informe financiero se presentaron distintos hallazgos los cuales se consignan en el presente informe.

EDGAR ESPINAL MONSALVE
Supervisor

SANTIAGO MESA CARVAJAL
Apoyo Jurídico

Camilo Gallego C.
CAMILO GALLEGO
Apoyo Financiero

Proyectó	
EDGAR ESPINAL MONSALVE - Supervisor	

Reviso Marisol Giraldo A	Reviso
Marisol Giraldo Arcila -Financiero	Sindy Johana Torres Alvarez-jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia